

ARTÍCULO DE REVISIÓN
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Educación virtual inclusiva en tiempos de COVID-19: estudio en la Carrera de Derecho, UNIANDES, Ibarra

Inclusive virtual education in times of COVID-19: study in the Law School, UNIANDES, Ibarra

Infante Miranda, María Elena ^I; Hernández Infante, Rafael Carlos ^{II}; Romero González, Paola Estefanía ^{III}; Bravo Barreto, María Soledad ^{IV}

^I. ui.mariainfante@uniandes.edu.ec. Carrera de Derecho, Universidad Regional Autónoma de los Andes, sede Ibarra, Ibarra, Ecuador.

^{II}. rhernandez@unemi.edu.ec. Departamento de Educación Inicial, Universidad Estatal de Milagro, Milagros, Ecuador. Centro Universitario CIFE, Cuernavaca, Morelia, México.

^{III}. di.paolaerg18@uniandes.edu.ec. Carrera de Derecho, Universidad Regional Autónoma de los Andes, sede Ibarra, Ibarra, Ecuador.

^{IV}. di.mariasbb76@uniandes.edu.ec. Carrera de Derecho, Universidad Regional Autónoma de los Andes, sede Ibarra, Ibarra, Ecuador.

Recibido: 19/10/2020

Aprobado: 26/04/2021

Como citar en normas APA el artículo:

Infante Miranda, M. E., Hernández Infante, R. C., Romero González, P. E., & Bravo Barreto, M. S. (2021). Educación virtual inclusiva en tiempos de COVID-19: estudio en la Carrera de Derecho, UNIANDES, Ibarra. *Uniandes Episteme*, 8(3), 401-415.

RESUMEN

La educación es un derecho fundamental, en sus diferentes escenarios. La crisis sanitaria por la pandemia del COVID-19, hace que los estudiantes de la educación superior, se vean en la necesidad de adaptarse a una nueva modalidad de enseñanza, la virtual. La presente investigación tiene como objetivo general: elaborar una página en *Facebook* e *Instagram* como herramienta de apoyo dirigida específicamente a los estudiantes y docentes de la Carrera de Derecho, en UNIANDES, Ibarra, para el desarrollo de aptitudes necesarias que contribuyan al carácter inclusivo de la educación virtual que reciben. En el estudio se aplican métodos del nivel teórico y empírico que permiten obtener información, determinar resultados y conclusiones. Como principales resultados se tiene que los estudiantes y docentes universitarios de Ecuador no se encontraban listos para esta modalidad de educación, siendo así que en la población de estudio el principal problema se da en torno

a la falta de conocimientos sobre el uso de los sistemas informáticos de educación implementados por la universidad, así como el desinterés ante esta situación. Se concluye que la página “Educación Virtual Inclusiva”, publicada en *Facebook* e *Instagram* favorece el desarrollo de las capacidades de alumnos y docentes para hacer uso de los sistemas informáticos de educación implementados por la universidad para lograr una educación virtual inclusiva, contribuyendo al fin de la educación al aportar al desarrollo de una postura crítica y transformadora en los jóvenes ante su realidad, pues estos son elementos estratégicos para el futuro del país.

PALABRAS CLAVE: educación virtual inclusiva; COVID-19; estudiantes de Derecho; pensamiento crítico.

ABSTRACT

Education is a fundamental right, in its different settings. The health crisis due to the COVID-19 pandemic, makes students of higher education see the need to adapt to a new teaching modality, the virtual one. The present research has the general objective: to develop a page on Facebook and Instagram as a support tool for students and teachers of the Law School, in UNIANDÉS, Ibarra, for the development of necessary skills that contribute to the inclusive nature of virtual education they receive. In the study, methods of the theoretical and empirical level are applied that allow obtaining information, determining results and conclusions. The main results are that the students and university teachers of Ecuador were not ready for this type of education, being thus that in the study population the main problem is around the lack of knowledge about the use of computer systems of education implemented by the university, as well as the lack of interest in this situation. It is concluded that the “Inclusive Virtual Education” page, published on Facebook and Instagram, favors the development of the capacities of students and teachers to make use of the educational computer systems implemented by the university to achieve an inclusive virtual education, contributing to the end of education by contributing to the development of a critical and transformative stance in young people in the face of their reality, as these are strategic elements for the future of the country.

KEYWORDS: inclusive virtual education; COVID-19; Law students; critical thinking.

INTRODUCCIÓN

La crisis sanitaria que se enfrenta mundialmente en la actualidad, ha llevado a la educación presencial a los entornos de la virtualidad de manera inesperada, no estando preparados para enfrentar este paradigma de enseñanza - aprendizaje, en cuanto a las herramientas

que presentan los diversos medios tecnológicos y su manejo por parte de instituciones, de docentes y del alumnado.

En este sentido, Vivanco (2020) menciona que:

Debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 los países se vieron obligados a suspender las actividades escolares presenciales. En este contexto, con el fin de salvaguardar la salud de los estudiantes y garantizar la continuidad de la educación, el Ministerio de Educación en Ecuador dispuso desde el 16 de marzo de 2020, continuar el proceso educativo a nivel nacional mediante la utilización de recursos telemático. (p. 1)

En Ecuador, el gobierno, enfrentando una necesidad inexcusable: salvaguardar la salud de estudiantes, de docentes y de otras personas relacionadas con proceso de enseñanza - aprendizaje, decide la suspensión de clases presenciales en todo el territorio nacional, viéndose el sistema educativo, en los diferentes niveles, en la necesidad de recurrir a los distintos recursos informáticos puestos a su disposición (Plan V, 2020). Cabe mencionar que la educación es un derecho fundamental que no se puede suspender bajo ninguna circunstancia, siendo así que se reconoce en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual establece, en su artículo 26, que: "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales" (Organización de las Naciones Unidas (ONU), 1948).

La educación es un derecho ampliamente tratado en instrumentos internacionales y nacionales, en Ecuador constituye un bien jurídico protegido y transversal, pues es la base del cumplimiento de otras garantías, como es el derecho a un desarrollo integral, en un marco de igualdad, equidad, y en general en todos aquellos valores que como sociedad se quieren alcanzar, por ello la Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Constituyente, 2008) como norma suprema, se refiere a la educación de la siguiente manera:

La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez. (Artículo 27)

El derecho a la educación encierra en sí mismo un sinnúmero de elementos necesarios para su real ejercicio, siendo así uno de ellos su carácter inclusivo, que determina la necesidad de acciones dirigidas a atender las necesidades particulares de cada estudiante, sin que por ello se le dé un trato diferente, sino, por el contrario, consiste en dar a todos la oportunidad de participar en circunstancias de equidad e igualdad en el proceso de

enseñanza-aprendizaje, indistintamente de los escenarios en que este se desarrolle. Al respecto Crisol (2019) menciona que:

La Educación Inclusiva debe ser concebida como un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado, estudiantado y de la propia comunidad educativa, a través de una mayor participación en el aprendizaje y reducción de la exclusión del sistema educativo. Esto implica cambios y modificaciones de contenidos, enfoques, estructuras y estrategias basados en una visión común y la convicción de que es responsabilidad del Sistema Educativo educar a todos. (p. 2)

Por todo lo acotado con anterioridad, los investigadores, conscientes de que la educación es un derecho fundamental de todo ser humano, así como el acceso a la información y las tecnologías un elemento fundamental para su cumplimiento, destacan que el presente estudio adquiere importancia legal, pues se dirige a apoyar el ejercicio del derecho a la educación inclusiva por parte de los estudiantes de la Carrera de Derecho en UNIANDES, Ibarra, dando cumplimiento así a lo establecido en diferentes cuerpos legales, como lo es la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2015) que establece al principio de igualdad y de equidad en la educación como aquel que: “Garantiza la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades y grupos con necesidades educativas especiales y desarrolla una ética de la inclusión con medidas de acción afirmativa” (Artículo 2).

Por otra parte, la investigación tiene importancia académica, pues se dirige a apoyar el desarrollo de las habilidades necesarias para ejercer el derecho a la educación de una manera inclusiva, a través del dominio de los sistemas informáticos que se aplican en la educación, favoreciendo la impartición de cada cátedra por los diferentes docentes de una manera adecuada, dando lugar a una interacción eficaz con el alumno y por tanto brindándole a este último un grupo de conocimientos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, siendo importante mencionar que en la Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Constituyente, 2008) se establece como obligación del Estado el “Erradicar el analfabetismo puro, funcional y digital” (Artículo 347).

Finalmente debe mencionarse que el estudio que se realiza tiene importancia social, pues contribuye a alcanzar el fin de la educación, entendido como “El desarrollo de capacidades de análisis y conciencia crítica para que las personas se inserten en el mundo como sujetos activos con vocación transformadora y de construcción de una sociedad justa, equitativa y libre” (Asamblea Nacional, 2015). Además, reconoce el papel de la educación como herramienta fundamental en la vida del ser humano, para el desarrollo pleno de su personalidad y de sus capacidades de análisis y conciencia crítica, lo que permite que los estudiantes y docentes de la Carrera de Derecho en UNIANDES, Ibarra, formen parte

activa de la solución de los problemas que se presentan en cuanto a la educación virtual inclusiva.

Los fundamentos analizados, así como las evidencias empíricas detectadas mediante la observación científica, participante y sistemática, del proceso de enseñanza – aprendizaje de las materias que se imparten en IV Nivel de la Carrera de Derecho, de la Modalidad Presencial, en UNIANDES, Ibarra, en el período mayo – septiembre de 2020, revela la existencia de dificultades en el desarrollo de las actividades docentes en el contexto de la virtualidad. Las deficiencias detectadas se manifiestan en la participación de los estudiantes en las clases y en el cumplimiento de sus obligaciones docentes, lo que sin dudas repercute negativamente en su rendimiento académico, así como en la calidad de las actividades docentes que se desarrollan.

En esta situación incide que no todos los estudiantes, por motivos socio económicos, tienen acceso a un servicio de internet de calidad, así como a los medios tecnológicos necesarios, pero más allá de lo antes mencionado, se manifiestan insuficiencias en el manejo de los sistemas informáticos que la universidad ha puesto a su disposición para el desarrollo del proceso educativo, lo que indica dificultades en las habilidades que se requieren. Los elementos analizados muestran que se limita el carácter inclusivo que exige el proceso educativo que se desarrolla de manera virtual debido al confinamiento exigido por la propagación del COVID-19.

Otra insuficiencia que revela la observación realizada es que estudiantes y docentes no asumen una postura crítica ante las dificultades que se presentan en el proceso de enseñanza – aprendizaje virtual, el que requiere que las personas se incluyan, de manera activa, en la solución de diferentes problemas que se presentan; además, esta es una actitud fundamental para contribuir el desarrollo del país, la que se expresa en el fin de la educación ya mencionado. Aparejado a esta situación se manifiesta el desinterés de los estudiantes por involucrarse en el proceso que se lleva a cabo.

Los elementos analizados permiten determinar el objetivo general de la investigación: elaborar una página en *Facebook* e *Instagram* como herramienta de apoyo dirigida específicamente a los estudiantes y docentes de la Carrera de Derecho, de UNIANDES, Ibarra, para el desarrollo de aptitudes necesarias que contribuyan al carácter inclusivo de la educación virtual que reciben.

Los objetivos específicos establecidos son: fundamentar teóricamente el proceso de educación virtual inclusiva; diagnosticar la situación actual que presenta la educación virtual inclusiva en la Carrera de Derecho de UNIANDES, Ibarra, en el período mayo – septiembre de 2020 y elaborar una propuesta encaminada a la solución del problema detectado.

MÉTODOS

El presente estudio requiere la utilización de la modalidad cualitativa debido a que se enfoca en identificar, describir e interpretar la situación que presenta la educación virtual, basándose en la realidad y en las experiencias que viven los estudiantes y los docentes de la Carrera de Derecho de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, extensión Ibarra, en el período mayo – septiembre de 2020.

La investigación es de tipo exploratoria, pues consiste en un primer acercamiento al fenómeno de estudio: la educación virtual inclusiva, la que se manifiesta de manera particular en la Carrera de Derecho, en UNIANDES, Ibarra; se trata de un objeto poco estudiado en el contexto de la emergencia sanitaria que vive el país producto del COVID-19.

La investigación se apoya en métodos del nivel teórico: analítico-sintético e histórico – lógico, fundamentalmente. El método analítico-sintético permite descomponer el objeto en partes para visualizar sus componentes y examinar en profundidad los datos obtenidos para llegar a sus características fundamentales. El método histórico – lógico posibilita estudiar la trayectoria del objeto para establecer su esencia.

La investigación, por otra parte, se apoya en métodos del nivel empírico como: la observación científica, la investigación documental, la entrevista y la encuesta. La observación científica, de carácter participante y sistemático, del proceso de enseñanza – aprendizaje de las materias que se imparten en IV Nivel de la Carrera de Derecho, de la Modalidad Presencial, en UNIANDES, Ibarra, en el período mayo - septiembre de 2020, a partir de la guía elaborada, posibilita detectar insuficiencias en el objeto, lo que motiva el desarrollo del estudio.

La investigación documental, mediante el instrumento elaborado: la guía de investigación documental, facilita a los investigadores identificar y examinar fuentes de información sobre el objeto de estudio: artículos de revistas y de periódicos y documentos legales, cuyo análisis permite entender, delimitar, interpretar la manera en que se desarrolla la educación virtual en tiempos de COVID.

La entrevista, con el apoyo del instrumento diseñado: la guía de la entrevista, se realiza con carácter no estructurado, flexible y abierto, pues establece temáticas que favorecen la recolección de datos profundos que puede aportar el informante libremente. La encuesta, a través de su instrumento, un cuestionario conformando por preguntas abiertas y mixtas, permite a los investigadores obtener información sobre el estado actual del objeto de estudio.

La población está conformada por los estudiantes y los docentes de la Carrera de Derecho en UNIDADES, Ibarra, en el período mayo – septiembre de 2020, sujetos involucrados en

el desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje virtual que se lleva a cabo ante la situación provocada por la emergencia sanitaria en el país.

La utilización del método investigación documental requiere determinar la población a estudiar como el conjunto de documentos *online* referidos a la educación virtual y a los sistemas informáticos en educación, su amplitud y diversidad indican la necesidad de establecer como muestra documentos *online* que tratan con profundidad la educación virtual y los sistemas informáticos en educación, a partir del año 2016, lo que garantiza la pertinencia y la actualización de las fuentes de consulta.

La aplicación de la entrevista y de la encuesta requiere del muestreo no probabilístico, de sujetos tipos, lo que permite seleccionar informantes claves que poseen un conocimiento pleno sobre el objeto de estudio. El desarrollo de la entrevista exige de un informante clave, escogido intencionalmente, teniendo en cuenta los indicadores que se establecen: ser docente de la Carrera de Derecho en UNIANDES, Ibarra por más de 10 años; poseer título de cuarto nivel; desarrollar docencia de manera virtual y tener conocimiento profundo del desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje de las diferentes materias que se imparten en la Carrera de Derecho.

La realización de la encuesta necesita seleccionar los sujetos a partir del siguiente indicador: ser representante estudiantil del grupo por más de un período académico, lo que conlleva a determinar 11 informantes que se consideran sujetos aptos para transmitir información a partir de sus criterios y los de sus compañeros de grupo, pues en su calidad de representantes del grupo son conocedores de las circunstancias en las que se desarrolla la enseñanza virtual.

RESULTADOS

La utilización de métodos de investigación del nivel empírico: la observación científica, la investigación documental, la entrevista y la encuesta, posibilita la obtención de los resultados que se presentan seguidamente:

La observación científica, de carácter participante y sistemático, del proceso de enseñanza – aprendizaje de las materias que se imparten en IV Nivel de la Carrera de Derecho, de la Modalidad Presencial, en UNIANDES, Ibarra, en el período mayo – septiembre de 2020, permite detectar dificultades en el desarrollo de las actividades docentes que se desarrollan de manera virtual, debido a la emergencia sanitaria que impide la docencia de forma presencial.

Resulta evidente que existen alumnos con problemas de conectividad, lo que les impide entrar a clases en determinados momentos, intervenir oportunamente, intercambiar con el docente y con sus compañeros, así como entregar actividades en el tiempo establecido.

Independientemente de ello, lo relevante radica en las dificultades que presentan los estudiantes en sus habilidades para emplear los recursos tecnológicos que se necesitan para el desarrollo de las clases, por ejemplo: al no poder compartir la pantalla, durante una video conferencia, para explicar alguna tarea realizada o al tener dificultades para el manejo de la plataforma *Moodle* a la que deben acceder; además, es notorio que los estudiantes ante estas situaciones no asumen una actitud crítica que les permita buscar la manera de resolverlas; todo lo analizado indica la existencia de insuficiencias en el desarrollo de la educación virtual y afectaciones en su carácter inclusivo; esta situación incentiva la profundización en el objeto de estudio.

El método de investigación documental, a partir de los aspectos a examinar en los documentos seleccionados, según la muestra establecida, y mediante las unidades de análisis: textos completos, párrafos y palabras claves, posibilita una ardua y profunda búsqueda de información, referente al objeto de estudio. La consulta de textos como artículos de revistas y de periódicos permite comprender cómo se ha venido gestando la educación virtual desde la llegada del *boom* tecnológico hasta su gran impacto en las dos últimas décadas del siglo XX y su indudable y necesario uso en el contexto de la pandemia producida por el COVID – 19, que ha imposibilitado la impartición de la cátedra de la manera tradicional.

Se ha conocido que en Ecuador desde el 11 de marzo de 2020 se declara emergencia sanitaria y el 16 del mismo mes se decreta el estado de excepción, cerrando las puertas de establecimientos de todos los niveles de enseñanza, para fines de este artículo es menester centrarse principalmente en la educación superior, la cual cuenta actualmente con 60 universidades (29 particulares) y 186 Institutos Superiores técnicos y tecnológicos (95 particulares), las cuales en su totalidad se acogieron a la suspensión de las clases presenciales, pasando de la normalidad conocida hasta esa fecha a un campo casi o totalmente desconocido para estudiantes y docentes, como es la educación virtual.

Además, se analizan los documentos legales estudiados como la Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Constituyente, 2008) y la Ley Orgánica de Educación Intercultural (Asamblea Nacional, 2015), lo que permite determinar aquellos artículos que estipulan la educación como un derecho de los ciudadanos y el fin que esta persigue, respectivamente, aspectos esenciales en la fundamentación teórica del objeto.

El análisis de palabras claves, en los documentos consultados, ha contribuido a interpretar la situación en la que transcurre la educación virtual en Ecuador, reconociendo que se desarrolla en medio de una de las peores crisis económicas; llama la atención, por ejemplo, el sugerente titular de un periódico que informa sobre este contexto (Uno de cuatro ecuatorianos es pobre, 2020).

El análisis realizado indica que resulta difícil hablar de una educación virtual inclusiva, cuando este sistema de enseñanza – aprendizaje, si bien es por muchas razones sumamente beneficioso, también exige necesariamente acceso a un servicio de internet de calidad, a medios tecnológicos necesarios a disposición de estudiantes y docentes; además, de conocimientos y habilidades para usar los distintos recursos informáticos que deben implementarse en la educación.

La entrevista realizada al informante clave, seleccionado intencionalmente por su profundo dominio sobre el objeto de estudio, permite identificar uno de los principales problemas que presenta la educación virtual en la Carrera de Derecho, en UNIANDES, Ibarra: la compleja interacción profesor - alumno, mediada por los recursos tecnológicos que la universidad ha puesto a disposición de docentes y estudiantes para el desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje virtual, el que se ve afectado por dificultades en el manejo de dichos recursos, al no poseer los conocimientos y las habilidades necesarias, o los medios requeridos para ello.

Desde la perspectiva del informante, se considera que la educación virtual, si bien presenta las falencias antes mencionadas, también es un sistema de educación que aporta múltiples beneficios: la accesibilidad a información digital, amplia y actualizada; la transmisión de conocimientos con rapidez y a todos los estudiantes, aunque estén físicamente distantes de la institución; el dinamismo que pueden tener los intercambios docentes; por todo ello, las bondades de la educación virtual pueden ser aprovechadas cuando se tienen los conocimientos y las habilidades que requiere.

En criterio del entrevistado, es importante desarrollar la educación virtual, de manera eficiente para alcanzar las metas establecidas en la Carrera de Derecho, en UNIANDES, Ibarra. Por ello reconoce que deben buscarse vías que perfeccionen el proceso de enseñanza – aprendizaje en el actual contexto, motivando a los estudiantes y a los docentes a ampliar sus conocimientos y a desarrollar sus habilidades sobre los recursos tecnológicos que se requieren en la educación virtual.

La encuesta, por su parte, se ha aplicado a informantes claves: 11 sujetos tipos, seleccionados intencionalmente, pues cumplen con el siguiente indicador: ser representantes estudiantiles del grupo por más de un período académico, lo que permite afirmar que los informantes elegidos son conocedores de las características de su grupo y de las circunstancias en las que se desarrolla el proceso de enseñanza – aprendizaje virtual en la actualidad. Los resultados obtenidos mediante la encuesta se presentan a continuación:

En la Carrera de Derecho, en UNIANDES, Ibarra, en el presente periodo académico, se dificulta una educación virtual inclusiva, pues existen estudiantes que no tienen acceso a internet de calidad y que no cuentan con los medios tecnológicos necesarios para intervenir

de manera activa y constante en las diferentes actividades académicas establecidas por la universidad, lo que repercute de manera negativa en la comprensión del contenido de las diferentes materias impartidas.

Los encuestados reconocen, además, que los alumnos muestran desinterés en cuanto a la problemática actual relacionada con la educación virtual, lo que constituye un elemento determinante, pues si bien existen limitaciones, sería conveniente que manifestaran una actitud diferente, pero predomina la indiferencia, como consecuencia de la falta de comprensión de este sistema de enseñanza - aprendizaje y por no poseer adecuadas posturas críticas, lo que es alarmante si se toma en cuenta lo estipulado en el fin de la educación en Ecuador.

La encuesta también informa que los encuestados reconocen la gestión de la universidad para brindar a estudiantes y a docentes las herramientas necesarias para llevar a cabo las clases virtuales, lo que representa un gran y valioso esfuerzo; no obstante, la realidad indica que los sujetos inmersos en este escenario no cuentan con todos los conocimientos y con las habilidades que se necesitan para manejar de manera eficaz las herramientas virtuales puestas a su disposición, por lo que debe ofrecérseles un apoyo que les permita acceder a las mismas.

El análisis de los resultados alcanzados, mediante los métodos aplicados, permite encontrar coincidencias en cuanto al reconocimiento de elementos esenciales que dificultan la educación virtual en la Carrera de Derecho, en UNIANDES, Ibarra, en el presente periodo académico, los que se sintetizan seguidamente: insuficientes conocimientos y habilidades para el manejo adecuado de los sistemas informáticos aplicados a la educación, así como limitadas posturas críticas por parte de los sujetos inmersos en la educación virtual ante las deficiencias que se presentan. La búsqueda de una solución que permita contrarrestar la situación detectada es tarea a desarrollar, pues los resultados obtenidos son centrales y determinantes para el adecuado desarrollo de la educación virtual inclusiva, a corto, a mediano y a largo plazo

El análisis de los referentes teóricos, y de los resultados obtenidos en el diagnóstico, conllevan a la elaboración de una propuesta encaminada a la solución del problema detectado, la que consiste en una página creada a través de las redes sociales: *Facebook* e *Instagram*. La página elaborada constituye un soporte de apoyo a la educación virtual, de carácter continuo y actualizado; se dirige esencialmente a estudiantes y docentes de la Carrera de Derecho, de UNIANDES, Ibarra; además, contribuye al desarrollo de posturas críticas en la población que tenga acceso a la misma. A continuación, se presenta la estructura de la propuesta elaborada:

En la página, mediante *Facebook* e *Instagram*, se publican artículos y videos sobre el uso, y la mejor manera la aprovechar las herramientas que UNIANDES ha puesto a disposición

de estudiantes y de docentes para la educación virtual. Además, se brinda información sobre distintos programas y páginas que pueden hacer de la educación virtual una experiencia placentera y sumamente beneficiosa. Finalmente, con el propósito de aportar al desarrollo de posturas críticas y constructivistas en los que conforman la comunidad de estudiantes y docentes del área de Derecho de UNIANDES, Ibarra, esta página difunde información actualizada y objetiva sobre temas relacionados con la educación superior en los entornos virtuales y con la función social de los jóvenes en la comunidad humana en respuesta a los diferentes retos que actualmente presenta el país; todo lo cual conlleva un esfuerzo sistemático y continuo de actualización del proceso de enseñanza - aprendizaje, cuyo impacto si bien se ve a corto plazo, su nivel de alcance a través de redes sociales va determinado por el tiempo y por el cumplimiento de sus fines.

DISCUSIÓN

En el actual contexto en el que se desarrolla la educación, no puede renunciarse a que esta sea inclusiva, aunque “Los nuevos retos de trabajo se presentan actualmente a escala mundial según la crisis sanitaria por la pandemia de la COVID-19, tomando decisiones de aislamiento en gran parte de su población” (Delgado et al., 2020, p. 2). Por ello deben buscarse vías que permitan el adecuado desarrollo de las actividades docentes virtuales. La educación superior, presencial y semipresencial, ha tenido dificultades en la utilización adecuada de los diferentes sistemas informáticos, pues los “docentes únicamente lograban elaborar presentaciones por diapositivas con pocos videos, fotografías y mucho texto que muchas veces terminaba siendo copiado en cuadernos para ‘reforzar el conocimiento’” (Duque, 2020, p.4). Esta situación se complejiza en la educación virtual, la que exige el uso de las tecnologías para su desarrollo, como evidencian los resultados obtenidos en esta investigación.

Un elemento que favorece la efectividad del proceso de enseñanza – aprendizaje en la educación superior es la interacción docente - alumno y alumno – alumno (Hernández & Infante, 2017); el estudio realizado evidencia que existen dificultades en ese sentido y que estas se han exacerbado en el panorama actual de la virtualidad, limitando el carácter inclusivo de la educación, pues no todos los sujetos inmersos en el proceso cuentan con los conocimientos, las habilidades y los recursos necesarios para su adecuado desarrollo, como sucede en la Carrera de Derecho, en UNIANDES, Ibarra, lo cual va en sentido contrario a lo establecido y coloca a la educación inclusiva como una quimera, más que una realidad, en las circunstancias actuales.

El presente contexto trae consigo un vertiginoso desarrollo tecnológico, su acceso es un derecho ciudadano (Asamblea Constituyente, 2008, Artículo 16). Específicamente, las

redes sociales son utilizadas de manera creciente (Cabero, Pérez y Valencia, 2020); estas poseen limitaciones, pero también ventajas que deben ser aprovechadas en las actividades docentes; entre estas debe mencionarse su carácter interactivo, que incentivan la búsqueda de información y que contribuyen al desarrollo de habilidades tecnológicas (González et al., 2020).

Las potencialidades del uso educativo de las redes sociales constituyen un elemento transversal en la propuesta elaborada: una página denominada “Educación Virtual Inclusiva”, publicada en *Facebook* e *Instagram*, redes de impacto en la sociedad, adecuadas para la difusión de información. En dicha página se transmiten conocimientos dirigidos a desarrollar habilidades relacionadas con sistemas informáticos de educación, esenciales para estudiantes y docentes, principalmente del área de Derecho.

Cuando se considera a los alumnos como “nativos digitales” (Rizzo y Pérez, 2018, p.5) se asume que dominan la tecnología, lo que llevaría a pensar que son hábiles, aptos y preparados para la educación virtual; sin embargo, esta es una perspectiva errada, pues la investigación desarrollada evidencia dificultades en el uso educativo de recursos tecnológicos, de lo que “se infiere que los estudiantes solo utilizan la tecnología o las redes sociales como medio de interacción más no de educación” (Rizzo y Pérez, 2018, p. 5); por ello, la página elaborada se enfoca en el uso educativo de las redes sociales, a partir de su aceptación social, en particular *Facebook*, que en Ecuador alcanza la cifra de 13 millones de usuarios hasta enero de 2020 (Primicias, 2020).

La página elaborada asume como otro de sus fundamentos la necesidad de desarrollar una actitud crítica en sus visitantes, primordialmente en el alumnado de la Carrera de Derecho, en UNIANDES, Ibarra, pues la investigación realizada aporta información sobre su desinterés ante las dificultades que se presentan en el proceso de educación virtual, lo cual es realmente preocupante en cualquier persona dentro de la sociedad, pero particularmente en estudiantes que cursan estudios de Derecho, quienes deben prepararse como activos actores sociales, capaces de buscar soluciones a los diferentes problemas profesionales a los que se han de enfrentar.

La propuesta diseñada se enfoca en contribuir a revertir esta situación, pues, a pesar de las dificultades existentes, se deben “mantener activos los valores y principios pedagógicos y sociales de la escuela inclusiva, o la siempre necesidad de reivindicar, desde una posición crítica y activa, pedagógica y políticamente hablando, de la exigencia moral y como sociedad de garantizar la equidad educativa” (Cáceres, Jiménez y Sánchez, 2020, p. 200). La página “Educación Virtual Inclusiva” favorece el desarrollo del pensamiento crítico, tarea “esencial entre los docentes universitarios” (Bezanilla, Poblete, Fernández, Arranz, y Campo, 2018, p. 109) al propiciar que sus visitantes, esencialmente estudiantes de Derecho, se pongan en contacto con temas de interés social como: la política, la economía,

la educación, sus cambios y particularidades. La página, además, favorece la necesidad de conocer, de investigar, de generar conocimiento y de aportar de manera activa a la comunidad humana.

La concepción de la página, en sentido general, contribuye al cumplimiento del fin de la educación en el contexto ecuatoriano al aportar a la formación de los jóvenes, actores estratégicos de la sociedad. Además, propicia la aplicación de principios que deben estar presentes en el proceso de enseñanza - aprendizaje virtual, como es su carácter inclusivo, y más en la actualidad, cuando la pandemia ha agudizado las brechas sociales que se evidencian con fuerza, por lo que es fundamental asumir una posición activa ante esta situación.

La página, tanto en *Facebook* como en *Instagram*, tiene una favorable acogida en sus visitantes, lo que se evidencia en la interacción que se produce mediante comentarios, al compartir sus publicaciones y al ofrecer una opinión positiva, de agrado respecto a los temas presentados, los que responden a las necesidades detectadas durante la investigación: el desarrollo de conocimientos y habilidades para el uso de recursos informáticos en la educación y de una postura crítica en los jóvenes, ante su realidad.

CONCLUSIONES

La educación es un derecho fundamental, ampliamente tratado en instrumentos internacionales y nacionales; en Ecuador constituye un bien jurídico protegido y transversal, pues es la base del cumplimiento de otras garantías; la crisis sanitaria que se enfrenta en la actualidad, ha llevado a la educación presencial a los entornos de la virtualidad de manera inesperada.

El diagnóstico realizado sobre el proceso de la educación virtual en la Carrera de Derecho, en UNIANDES, Ibarra, permite detectar que los conocimientos y las habilidades para el manejo adecuado de los sistemas informáticos aplicados a la educación virtual resultan insuficientes; además se manifiestan limitadas posturas críticas por parte de los sujetos inmersos en el proceso, ante esta situación.

La página "Educación Virtual Inclusiva", publicada en *Facebook* e *Instagram* se dirige al desarrollo de conocimientos y habilidades de alumnos y docentes para hacer uso de los sistemas informáticos de educación implementados por la universidad, con la finalidad de lograr una educación virtual inclusiva, favoreciendo el fin de la educación al aportar al desarrollo de una postura crítica y transformadora en los jóvenes ante su realidad, pues estos son elementos estratégicos para el futuro del país.

REFERENCIAS

- Asamblea Constituyente (2008) *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449 del 20 de octubre de 2008.
- Asamblea Nacional (2015). *Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Registro Oficial 572 del 25 de agosto de 2015.
- Bezanilla, M., Poblete, M., Fernández, D., Arranz, S. y Campo, L. (2018). El Pensamiento Crítico desde la Perspectiva de los Docentes Universitarios. *Estudios Pedagógicos XL(IV)*, 109-115.
- Cabero, J., Pérez, J. L., y Valencia, R. (2020). Escala para medir la adicción de estudiantes a las redes sociales. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 27, 1-29.
- Cáceres, J., Jiménez, A. y Sánchez, M. (2020). Cierre de escuelas y desigualdad socioeducativa en tiempos del Covid-19. Una investigación exploratoria en clave internacional. *Revista Internacional de educación para la Justicia*, 9(3), 199-221.
- Crisol, E. (2019). Hacia una educación inclusiva para todos. Nuevas contribuciones. *Revista del currículum y formación del profesorado*. 23(1), 1-9.
- Delgado, K., Alomía, M. L., Caicedo, G., Chica, L., Galarza, R., Jácome, D. ..., y Zárate, T. (2020). Educación inclusiva durante la emergencia: acciones en América latina. *Revista CienciAmérica*, 9(2), 1-2.
- Duque, M. (abril de 2020). La realidad de la educación en línea en Ecuador en época del COVID 19. En J. Luna Nemecio (Coord.), *Memorias del V Congreso Internacional de Investigación en Socioformación y Sociedad del Conocimiento (CISFOR-2020)*. Congreso conducido por el Centro Universitario CIFE, Cuernavaca, México.
- González, C., Valdivieso, L., Velasco, V., González, C., Valdivieso, L., y Velasco, V. (2020). Estudiantes universitarios descubren redes sociales y edublog como medio de aprendizaje. *RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 23(1), 223-239.
- Hernández, R. C., & Infante, M. E. (2017). Aproximación al proceso de enseñanza-aprendizaje desarrollador. *Revista Episteme. UNIANDES. Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 4(3), 1-11.
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. París, Francia: ONU.
- Plan V (10 de junio de 2020). *Uno de cuatro ecuatorianos es pobre y luego de la pandemia serán más*. Recuperado de: <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/uno-cada-cuatro-ecuatorianos-son-pobres-y-luego-la-pandemia-seran-mas>.

Primicias (14 de marzo de 2020). *13 millones de personas tienen redes en Ecuador.*

Recuperado de: <https://www.primicias.ec/noticias/tecnologia/13-millones-personas-redes-sociales-ecuador/>

Rizzo, F., y Pérez, A. (2018). Importancia del uso de las Tics en docentes. *Revista Espirales*, 2(23), 1-5.

Vivanco, A. (2020). Teleducación en tiempos de COVID-19: brechas de desigualdad. *Revista CienciAmérica*, 9(2), 1-10.